

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210106200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Remitir al memorialista a lo decidido mediante auto de fecha 28 de abril de 2023, mediante el cual negó la solicitud de tener en cuenta la notificación efectuada por canal digital al demandado Danilo Ferrigno Shemas, por cuanto la misma no cumple con las exigencias legales contempladas en el numeral 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 0106 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 28 de junio de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
